

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.154 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Rodrigo Plaza, contra don Leonilo Mercado Pozo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Inmobiliaria Vicer, Sociedad Anónima”, “Urbanizadora Quismondo, Sociedad Anónima”, “Loercon, Sociedad Anónima”, “Fhanse, Sociedad Anónima”, y “Construcciones Carpi”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 30 de enero de 2012.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 1, con asistencia de la secretaria judicial, doña María Victoria Esteban Delgado, comparecen: como demandante, don Vicente Rodrigo Plaza, con documento nacional de identidad número 1154582-M, asistido de letrado don Tomás Sarmentero Llorente, colegiado número 17.992 del ilustre Colegio de Abogados de Madrid; como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representados por doña Dolores Fuentes Uceda, con carné número 19.760.010, según poder acreditado en su momento.

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio, para aclarar el contenido de la demanda en el plazo de cuatro días.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 18 de abril de 2012, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Leonilo Mercado Pozo, “Inmobiliaria Vicer, Sociedad Anónima”, “Urbanizadora Quismondo, Sociedad Anónima”, “Loercon, Sociedad Anónima”, “Fhanse, Sociedad Anónima”, y “Construcciones Carpi”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.124/12)